

PROYECTO A DESARROLLAR POR LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA EN EL ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR, SUBVENCIONADO EN EL AÑO 2023 POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL MEDIANTE LA LEY DE CANTABRIA 10/2022 DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA 2023.

ÍNDICE

- I. Justificación del Programa
- II. Objetivos del Programa
- III. Período de ejecución y destinatarios
- IV. Recursos Humanos
- V. Actividades
- VI. Presupuesto

I. JUSTIFICACIÓN

El derecho a la educación está reconocido en el artículo 28 de la Convención sobre los derechos del niño, así como en el artículo 27 de la Constitución Española. La misión de este programa es que entre las actuaciones de orientación académico profesional que se llevan a cabo a lo largo de la educación secundaria Obligatoria está un proyecto innovador, surgido en el Seminario de Orientación de Secundaria, que permite conocer un entorno profesional vinculado a determinada profesión de interés para cada alumno/a, a través de una estancia de dos semanas en una empresa real.

Para poder desarrollar este proyecto es necesario contar con la colaboración de una entidad que facilite la participación de las empresas de Cantabria. A este respecto, la Cámara de Comercio de la comunidad autónoma constituye una vía privilegiada para facilitar una tarea compleja, como es contar con la implicación de empresas que permitan dar respuesta tanto cuantitativa como cualitativa a las necesidades que supone el desarrollo de este proyecto en todos los centros educativos de Cantabria que imparten ESO.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Las actuaciones del programa de LaborESO tienen como fin dar respuesta a las necesidades derivadas de la orientación del alumnado de secundaria acercándoles al mundo laboral por medio de la permanencia en una empresa durante dos semanas.

Para ello se proporciona atención a los alumnos de 3º de PMAR, 3º y 4º ORDINARIO de la E.S.O. y alumnos de NEE.

Los objetivos específicos son:

- a. Mejorar su conocimiento de sí mismos, de sus habilidades, capacidades e intereses, y también adquieren un mejor conocimiento de la realidad laboral, al tener un contacto directo con la misma.
- b. Esta experiencia facilita el proceso de toma de decisiones que el alumnado ha de llevar a cabo al finalizar la ESO en relación con su futuro académico y profesional. A su vez, contribuye a la promoción del espíritu empresarial a través del conocimiento del mundo de la empresa por parte de los jóvenes.
- c. Combatir el sesgo de género en la elección profesional.

III. PERÍODO DE EJECUCIÓN Y DESTINATARIOS

Las actividades se desarrollarán durante el año 2023 en horario de habitual de la empresa que recibe al alumno.

El programa se dirige a alumnos de 3º o 4º de E.S.O. y alumnado de NEE pero también implica la participación de sus familias y comunidad educativa.

IV. RECURSOS HUMANOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA

- Personal técnico que desarrolla el programa, que se dedica a la gestión integral del programa y a la captación de empresas participantes, coordinación con los centros educativos, etcétera. durante los meses de enero a diciembre dedicando una media de 37,5 horas semanales:
 - Rosa Abascal Maza (7% de su jornada)
 - Francisco Mejía García (6% de su jornada)
 - Marcos Garriga Bailén (10% de su jornada)
 - Erika Ceballos López (8% de su jornada)
 - Pedro Aurelio Rodríguez Peña (100% de su jornada)

V. ACTIVIDADES

La presente subvención incluirá las siguientes actuaciones por parte de la Cámara de Comercio, que se realizarán durante los meses de enero a diciembre.

- a) Búsqueda de empresas colaboradoras.
- b) Participación en una jornada informativa al inicio del programa anual.
- c) Participación de jornada “Atrévete a Cambiar” (jornada para combatir el sesgo de género en la elección profesional).
- d) Coordinación con los departamentos de orientación de los centros educativos.
- e) Cuaderno de trabajo, con el material necesario para trabajar antes, durante y después de la experiencia, incluyendo actividades desde una perspectiva de igualdad de género.
- f) Utilización y mantenimiento de la plataforma www.laboresocantabria.es para el seguimiento del Programa.
- g) Elaboración de los Diplomas de reconocimiento de la estancia.
- h) Realización del acto de entrega de Diplomas.
- i) Realización de la Memoria LaborESO.
- j) Mantenimiento del BLOG LaborESO.

Las acciones mencionadas serán objeto de seguimiento y evaluación por parte de la Unidad de Orientación y Atención a la Diversidad a lo largo de su desarrollo, estableciéndose reuniones al principio y final de curso para acordar los objetivos

prioritarios del programa de intervención para dicho curso y valorar en la Memoria final del Programa el grado de consecución de los objetivos propuestos en su inicio.

VI. PRESUPUESTO DE LOS COSTES

- Los costes en que se incurrirá para la realización del programa serán los siguientes (hay que cuantificar lo que cuesta, aunque sea un coste superior al importe concedido en la subvención):

Tipos de costes (nóminas, locomoción, material, etc)	Coste total imputable al programa	Cuantía imputada a subvención	Tipo de coste (Directo o Indirecto)
Nóminas y Seguridad Social del personal	49.229,00 €	49.229,00 €	Directo
Facturas relacionadas con el programa		1.100,60 €	Directo
. Mantenimiento plataforma laboreso.es	900,00 €		
. Otros	200,60 €		
TOTAL	50.329,60 €	50.329,60 €	

Santander, a 24 de abril de 2023.

El/la Representante Legal de la Entidad/Asociación

**Cámara**
Cantabria

Fdo: Modesto Piñeiro García-Lago